



UMNG-RECTOR-OFIGIG

09/11/2016 06:26 p.m. CORRESPONDENCIA

ASUNTO: INFORME PRELIMINAR
DEST. NATARIG: FERNANDO ARTURO RODRIGUEZ MARTINEZ
DEPENDENCIA: FACULTAD DE CIENCIAS CONSECUATIVO: 1285
% COMBINACION: 001055 RECOTR-OFIGIG



(Interno)

Doctor
FERNANDO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ
Decano Facultad de Ciencias Económicas
Universidad Militar Nueva Granada
Bogotá D.C.

ASUNTO: INFORME PRELIMINAR DE AUDITORIA CONVOCATORIAS DOCENTES 2015

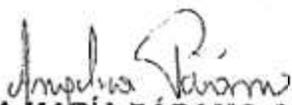
Cordial saludo doctor Rodríguez.

Con toda atención me permito remitir el informe preliminar de la auditoría realizada a las convocatorias para proveer cargos como docentes de planta para la Facultad de Ciencias Económicas.

Los criterios auditados se enmarcan en la aplicación de la Directiva Permanente 061 del 26 de diciembre de 2014, con la cual se fijan orientaciones y directrices institucionales para la estandarización del procedimiento para adelantar convocatorias tendientes a proveer cargos de profesores empleados públicos de carrera de la Universidad Militar Nueva Granada.

Una vez conocido y analizado el documento, solicito amablemente responder a las observaciones que considere pertinentes y remitirlas a esta Oficina, dentro de los cinco días hábiles siguientes al recibo de la presente comunicación.

Cordialmente,


ANGÉLICA MARÍA PÁRAMO GUALTEROS
Jefe Oficina de Control Interno de Gestión

1. OBJETIVO

Evaluar el procedimiento de selección para proveer los cargos de docentes de planta en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Militar Nueva Granada.

2. ALCANCE

Se revisarán las convocatorias para proveer cargos de docentes de planta de la Facultad de Ciencias Económicas adelantadas entre el 1 de enero y el 30 de septiembre de 2015.

3. NORMATIVIDAD

- Acuerdo 04 de 2004
- Resolución 2625 de 1 septiembre de 2014
- Directiva permanente 061 del 26 de diciembre de 2014

4. DESARROLLO DE LA AUDITORÍA

El Acuerdo 04 de 2004, por el cual se establece el Reglamento del Personal Docente de la Universidad Militar Nueva Granada, determina en su Título IV, Vinculación y Retiro de Personal Docente, los requisitos y procedimiento para la provisión de los cargos docentes de planta (artículos 26 al 32); del mismo modo, la Directiva Permanente 061 de 2014, brinda orientaciones y directrices institucionales relacionadas con la estandarización, implementación y divulgación del procedimiento para adelantar las convocatorias tendientes a la provisión de cargos de profesores empleados públicos de carrera de esta casa de estudios.

Desde enero de 2015, la Facultad de Ciencias Económicas ha adelantado 11 procesos de convocatoria pública para proveer cargos de docentes de planta, así:

1. Convocatoria 7 de 2015, para proveer un docente de planta de tiempo completo, para el programa de Contaduría Pública.
2. Convocatoria 35 de 2015, para proveer un docente de planta de tiempo completo, para el programa de Contaduría Pública.
3. Convocatoria 36 de 2015, para proveer un docente de planta de tiempo completo, para el programa de Administración de Empresas.
4. Convocatoria 48 de 2015, para proveer un docente de planta de tiempo completo, para el programa de Administración de Empresas.
5. Convocatoria 49 de 2015, para proveer un docente de planta de tiempo completo, para el programa de Contaduría Pública.
6. Convocatoria 70 de 2015, para proveer un docente de planta de tiempo completo, para el programa de Administración de Empresas.

64.

7. Convocatoria 71 de 2015, para proveer un docente de planta de tiempo completo, para el programa de Administración de Empresas.
8. Convocatoria 76 de 2015, para proveer un docente de planta de tiempo completo, para el programa de Contaduría Pública.
9. Convocatoria 81 de 2015, para proveer un docente de planta de tiempo completo, para el programa de Administración de Empresas.
10. Convocatoria 82 de 2015, para proveer un docente de planta de tiempo completo, para el programa de Administración de Empresas.
11. Convocatoria 87 de 2015, para proveer un docente de planta de tiempo completo, para el programa de Contaduría Pública.

Las once (11) convocatorias pudieron ser consultadas a través de la página web institucional, en la ruta: <http://www.umng.edu.co/web/docentes-admtivos/convocatorias>

A continuación se presentan de manera detallada las observaciones a los procesos de convocatoria auditados:

NO.	PROGRAMA	CUMPLIMIENTO DIRECTIVA 061/2014	OBSERVACIONES DE LA CONVOCATORIA
7	Contaduría Pública	<p>No se especifica que el empleado puede ser ubicado en cualquiera de las tres sedes de la UMNG, de acuerdo con las necesidades de la institución.</p> <p>No se especifica que el salario del profesor empleado público de carrera dependerá de la asignación del puntaje por parte del CIARP. El cupo asignado por el CIARP es para la facultad de Ciencias Económicas - sede calle 100; sin embargo, en la convocatoria publicada se indica que la sede de trabajo es en el Campus Nueva Granada.</p> <p>Se evidencia la asignación de puntaje al cumplimiento de los requisitos mínimos obligatorios, situación que va en contravía con lo establecido en la Directiva 061 de 2014. La convocatoria se encuentra firmada por la doctora María Irma Botero, vicedecana de la facultad de Ciencias Económicas, no obstante debe ser firmada por el señor Decano.</p>	<p>La convocatoria fue declarada DESIERTA, toda vez que no se presentaron candidatos durante el periodo de inscripción.</p>

NO.	PROGRAMA	CUMPLIMIENTO DIRECTIVA 061/2014	OBSERVACIONES DE LA CONVOCATORIA
35	Contaduría Pública	No se especifica que el salario del profesor empleado público de carrera dependerá de la asignación del puntaje por parte del CIARP. La convocatoria se encuentra firmada por el doctor Juan Carlos Reyes, vicedecano de la facultad de Ciencias Económicas, no obstante debe ser firmada por el señor Decano.	La convocatoria fue declarada DESIERTA, toda vez que no se presentaron candidatos durante el periodo de inscripción.
36	Administración de Empresas	No se especifica que el salario del profesor empleado público de carrera dependerá de la asignación del puntaje por parte del CIARP. La convocatoria se encuentra firmada por el doctor Juan Carlos Reyes, vicedecano de la facultad de Ciencias Económicas, no obstante debe ser firmada por el señor Decano.	La convocatoria fue declarada DESIERTA, toda vez que no se presentaron candidatos durante el periodo de inscripción.
48	Administración de Empresas	No se especifica que el salario del profesor empleado público de carrera dependerá de la asignación del puntaje por parte del CIARP.	La convocatoria fue declarada DESIERTA, toda vez que no se presentaron candidatos durante el periodo de inscripción.
49	Contaduría Pública	No se especifica que el salario del profesor empleado público de carrera dependerá de la asignación del puntaje por parte del CIARP.	La convocatoria fue declarada DESIERTA, toda vez que no se presentaron candidatos durante el periodo de inscripción.
70	Administración de Empresas	No se especifica que el salario del profesor empleado público de carrera dependerá de la asignación del puntaje por parte del CIARP.	Al proceso se inscribió un aspirante: 1. Lucidio Nereu Barbosa Duarte. La convocatoria fue declarada DESIERTA, toda vez que el aspirante no cumplió con el perfil de los títulos de pregrado y posgrado solicitados. El tema fue tratado en Consejo de Facultad y se encuentra consignado en el acta No. 19 del 18 de agosto de 2015.

NO.	PROGRAMA	CUMPLIMIENTO DIRECTIVA 061/2014	OBSERVACIONES DE LA CONVOCATORIA
71	Administración de Empresas	No se especifica que el salario del profesor empleado público de carrera dependerá de la asignación del puntaje por parte del CIARP.	Al proceso se inscribió un aspirante: 1. Juan David Corrales Liévano. La convocatoria fue declarada DESIERTA, toda vez que el aspirante no cumplió con la experiencia en docencia, ya que sumados los tiempos de los soportes suministrados, su experiencia suma 0.69 años. El tema fue tratado en Consejo de Facultad y se encuentra consignado en el acta No. 19 del 18 de agosto de 2015.
76	Contaduría Pública	No se especifica que el salario del profesor empleado público de carrera dependerá de la asignación del puntaje por parte del CIARP.	La convocatoria fue declarada DESIERTA, toda vez que no se presentaron candidatos durante el periodo de inscripción.
81	Administración de Empresas	No se especifica que el salario del profesor empleado público de carrera dependerá de la asignación del puntaje por parte del CIARP.	La convocatoria fue declarada DESIERTA, toda vez que no se presentaron candidatos durante el periodo de inscripción.
82	Administración de Empresas	No se especifica que el salario del profesor empleado público de carrera dependerá de la asignación del puntaje por parte del CIARP.	La convocatoria fue declarada DESIERTA, toda vez que no se presentaron candidatos durante el periodo de inscripción.
87	Contaduría Pública	No se especifica que el salario del profesor empleado público de carrera dependerá de la asignación del puntaje por parte del CIARP.	La convocatoria fue declarada DESIERTA, toda vez que no se presentaron candidatos durante el periodo de inscripción.

CONCLUSIONES

1. Si bien la Directiva 061 de 2014 es de conocimiento de las unidades académicas, esta no es aplicada adecuadamente. No se observó en las carpetas de convocatorias, soportes expedidos por el Comité Interno de Asignación y Reasignación de Puntaje - CIARP que indiquen la disponibilidad del cupo docente; tampoco se observó la guía o documento elaborado por dicha instancia, que informe las directrices relacionadas con los aspectos salariales aplicables a los profesores empleados públicos de carrera.
2. El formato de convocatoria que es publicado, no incluye el listado de la documentación que el aspirante debe presentar para la inscripción en la convocatoria; limita la documentación entregable a los requisitos mínimos obligatorios.
3. En los expedientes de las convocatorias, no se evidenció soporte de las pruebas aplicadas a los aspirantes que fueron admitidos y vinculados. Es importante mencionar que todas las

convocatorias abiertas en calle 100 para la Facultad de Ciencias Económicas, han sido declaradas desiertas, habiéndose presentado un solo aspirante que no cumplió con los títulos de pregrado y posgrados exigidos.

4. De acuerdo con lo establecido en la Directiva 061 de 2014, el Comité Interno de Asignación y Reasignación de Puntaje - CIARP debe aprobar el formato de convocatoria antes de ser publicado; sin embargo se observa que el documento no incluye firma y pos firma del coordinador.
5. No se observó acta del Consejo de Facultad que incluya en el desarrollo de la agenda, las convocatorias 7, 35, 36, 48, 49, 81, 82 y 87 de 2015. De acuerdo con lo manifestado por el doctor Juan Carlos Reyes, Vicedecano de la Facultad, la Instrucción de llevar el estado y resultados de la convocatoria, se recibió en el mes de agosto, razón por la cual se emite el Acta No. 19 del 18 de agosto de 2015, en la que se aborda el desarrollo de las convocatorias 70, 71 y 76 de 2015.
6. No existe un criterio de organización del expediente de convocatoria, la documentación no está organizada cronológicamente, no cuenta con foliación, tampoco con un formato de verificación y control documental.
7. El diseño del formato actual de convocatoria debe revisarse, su tamaño de letra es muy pequeño y la información está aglutinada.